

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20258** ORDEN de 31 de julio de 1992 sobre acceso directo a enseñanzas conducentes a títulos oficiales de primer ciclo universitario o equivalentes desde la Formación Profesional.

La Orden de 25 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 29), al tiempo que ampliaba el número de especialidades de Formación Profesional de segundo grado con acceso directo a Escuelas Universitarias y Escuelas Oficiales de Turismo, realizó, para un más fácil conocimiento de esta regulación, una compilación de toda la normativa existente hasta entonces en la materia. Dicha Orden fue posteriormente modificada por la de 5 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y ampliada por la de 29 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Si a ello unimos el hecho de que se ha producido la integración en la Universidad de algunas enseñanzas no incluidas en la citada normativa; se han regulado con carácter experimental los Módulos Profesionales postsecundarios, que en su nivel III otorgan los mismos efectos académicos que los reconocidos a los Técnicos Especialistas de la Formación Profesional de segundo grado, en orden al acceso directo a estudios de Escuelas Universitarias declaradas de carácter análogo por las disposiciones vigentes; las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de primer ciclo pueden impartirse, no sólo en Escuelas Universitarias, sino también en otros centros de los señalados en el artículo 7 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y se han promulgado numerosos Reales Decretos estableciendo nuevas titulaciones oficiales de primer ciclo universitario, resulta obligado dictar una nueva normativa que, en tanto se desarrolla el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, reúna en un único texto toda la normativa sobre el particular y, de una parte, tenga en cuenta los títulos oficiales a obtener y no el centro docente donde se impartan, como hacía la Orden de 25 de septiembre de 1984, y de otra, amplíe los estudios a que se puede acceder directamente desde las distintas Ramas de la Formación Profesional de segundo grado y Módulos Profesionales de nivel III.

En su virtud, a propuesta de las Direcciones Generales de Enseñanza Superior y de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

Este Ministerio, previo informe del Consejo de Universidades, ha dispuesto que a partir del curso académico 1992-1993 tendrán acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de primer ciclo universitario o equivalentes que se indican en el anexo, quienes superen los estudios de Formación Profesional de segundo grado y de Módulos Profesionales Postsecundarios (nivel III), en las ramas y especialidades que se relacionan en el mismo.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogadas las Ordenes de 25 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y de 29 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Orden.

Segunda.—Se autoriza a las Direcciones Generales de Enseñanza Superior y de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Madrid, 31 de julio de 1992.

PEREZ RUBALCABA

Ilma. Sra. Directora general de Enseñanza Superior e Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

## ANEXO QUE SE CITA

Enseñanzas conducentes a títulos oficiales de primer ciclo y ramas y especialidades

### Arquitectura Técnica

Construcción y Obras  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Madera.  
Metal.

### Biblioteconomía y Documentación

Administrativa y Comercial.

### Ciencias Empresariales

Administrativa y Comercial.  
Hostelería y Turismo.  
Servicios a la Comunidad. Especialidad: Economía sociofamiliar.

### Diplomatura en Informática

Administrativa y Comercial.  
Electricidad y Electrónica.

### Educación Social

Administrativa y Comercial.  
Sanitaria.  
Servicios a la Comunidad.

### Enfermería

Peluquería y Estética.  
Química.  
Sanitaria.  
Servicios a la Comunidad.

### Estadística

Administrativa y Comercial.

### Estudios Empresariales

Administrativa y Comercial.  
Hostelería y Turismo.  
Servicios a la Comunidad. Especialidad: Economía sociofamiliar.

### Fisioterapia

Peluquería y Estética.  
Química.  
Sanitaria.

### Gestión y Administración Pública

Administrativa y Comercial.

### Graduado Social

Administrativa y Comercial.

### Ingeniería Técnica Aeronáutica

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Marítimo Pesquera.  
Metal.  
Química.

### Ingeniería Técnica Agrícola

Agraria.  
Automoción.  
Madera.  
Metal.  
Piel.  
Química.

### Ingeniería Técnica Forestal

Agraria.  
Automoción.  
Madera.  
Metal.  
Química.

### Ingeniería Técnica Industrial

Agraria.  
Artes Gráficas.  
Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Imagen y Sonido.  
Madera.  
Marítimo Pesquera.

Metal.  
Minera.  
Moda y Confección.  
Peluquería y Estética.  
Química.  
Textil.

*Ingeniería Técnica Naval*

Automoción.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Marítimo Pesquera.  
Metal.

*Ingeniería Técnica de Minas*

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Madera.  
Metal.  
Minera.  
Química.

*Ingeniería Técnica de Obras Púlicas*

Agraria.  
Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Metal.

*Ingeniería Técnica en Aeromotores*

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Marítimo Pesquera.  
Metal.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Aeronavegación*

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Marítimo Pesquera.  
Metal.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Aeronaves*

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Marítimo Pesquera.  
Metal.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Aeropuertos*

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Marítimo Pesquera.  
Metal.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Construcciones Civiles*

Agraria.  
Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Metal.

*Ingeniería Técnica en Diseño Industrial*

Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Metal.

*Ingeniería Técnica en Equipos y Materiales Aeroespaciales*

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Marítimo Pesquera.  
Metal.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Explotación de Minas*

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Madera.  
Metal.  
Minera.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Explotaciones Agropecuarias*

Agraria.  
Automoción.  
Madera.  
Metal.  
Piel.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Explotaciones Forestales*

Agraria.  
Automoción.  
Madera.  
Metal.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Hidrología*

Agraria.  
Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Metal.

*Ingeniería Técnica en Hortofruticultura y Jardinería*

Agraria.  
Automoción.  
Madera.  
Metal.  
Piel.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Industrias Agrarias y Alimentarias*

Agraria.  
Automoción.  
Madera.  
Metal.  
Piel.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Industrias Forestales*

Agraria.  
Automoción.  
Madera.  
Metal.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Informática de Gestión*

Administrativa y Comercial.  
Electricidad y Electrónica.

*Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas*

Administrativa y Comercial.  
Electricidad y Electrónica.

*Ingeniería Técnica en Instalaciones Electromecánicas Mineras*

Automoción.  
Construcción y Obras.

Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Madera.  
Metal.  
Minera.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Mecanización y Construcciones Rurales*

Agraria.  
Automoción.  
Madera.  
Metal.  
Piel.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Mineralurgia y Metalurgia*

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Madera.  
Metal.  
Minera.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos*

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Madera.  
Metal.  
Minera.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Sistemas de Telecomunicación*

Electricidad y Electrónica.  
Imagen y Sonido.  
Marítimo Pesquera.

*Ingeniería Técnica en Sistemas Electrónicos*

Electricidad y Electrónica.  
Imagen y Sonido.  
Marítimo Pesquera.

*Ingeniería Técnica en Sondeos y Prospecciones Mineras*

Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Madera.  
Metal.  
Minera.  
Química.

*Ingeniería Técnica en Sonido e Imagen*

Electricidad y Electrónica.  
Imagen y Sonido.  
Marítimo Pesquera.

*Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto*

Moda y Confección.  
Textil.

*Ingeniería Técnica en Telecomunicación.*

Electricidad y Electrónica.  
Imagen y Sonido.  
Marítimo Pesquera.

*Ingeniería Técnica en Telemática*

Electricidad y Electrónica.  
Imagen y Sonido.  
Marítimo Pesquera.

*Ingeniería Técnica en Topografía*

Agraria.  
Construcción y Obras.  
Delineación.

*Ingeniería Técnica en Transportes y Servicios Urbanos*

Agraria.  
Automoción.  
Construcción y Obras.  
Delineación.  
Electricidad y Electrónica.  
Metal.

*Logopedia*

Peluquería y Estética.  
Química.  
Sanitaria.  
Servicios de la Comunidad.

*Maestro*

Administrativa y Comercial.  
Sanitaria.  
Servicios a la Comunidad.

*Optica*

Electricidad y Electrónica.  
Imagen y Sonido.  
Metal.  
Vidrio y cerámica.

*Optica y Optometría*

Electricidad y Electrónica.  
Imagen y Sonido.  
Metal.  
Vidrio y Cerámica.

*Podología*

Peluquería y Estética.  
Química.  
Sanitaria.  
Servicios a la Comunidad.

*Profesorado de EGB*

Administrativa y Comercial.  
Sanitaria.  
Servicios a la Comunidad.

*Relaciones Laborales*

Administrativa y Comercial.

*Terapia Ocupacional*

Peluquería y Estética.  
Química.  
Sanitaria.  
Servicios a la Comunidad.

*Trabajo Social*

Administrativa y Comercial.  
Sanitaria.  
Servicios a la Comunidad.

*Traducción e Interpretación (Diplomatura)*

Administrativa y Comercial. Especialidades: Relaciones Públicas. Azafatas de Congresos, Secretariado, Secretariado Bilingüe Comercial, Secretariado Ejecutivo de Dirección, Servicios a bordo de Aviación Comercial, Servicios de tierra de Aviación Comercial. Módulo Profesional nivel 3. Secretariado Ejecutivo Multilingüe.

*Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (equivalente a primer ciclo)*

Administrativa y Comercial.  
Hostelería y Turismo.  
Imagen y Sonido.  
Servicios a la Comunidad.